

Radicado: 2023-000014-00
Ejecutivo Singular de Mínima
Demandante: JORGE ARMANDO MOLINA SAENZ
Demandada: MYRIAM ARAQUE GALVIS

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez las diligencias enviadas por competencia. Pasa al Despacho de la señora juez para lo de su conocimiento Provea.

Guapotá Santander, 21 de julio del 2023



MAARIETTA VELASCO RUIZ
Secretaria-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Correo electrónico: jo1prmpalguapota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guapotá Santander, Veintiuno (21) de julio del dos mil Veintitrés (2023).

Atendiendo lo dispuesto que providencia que data 22 de junio del año que avanza, emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera (Sder), se avoca el conocimiento de las diligencias allegadas por factor de competencia que se compone de cuatro (4) carpetas digitales adjuntas.

En consideración de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Guapotá Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: **AVOCAR** el conocimiento de las diligencias descritas en la parte motiva de este auto; en consecuencia, se asumirá en el estado en que se encuentra:

SEGUNDO: Como quiera que en el cuaderno anexo de medidas cautelares existen medidas registradas, se oficiara a las autoridades que corresponda que dichas medidas quedan ahora por cuenta de esta autoridad judicial.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,


MYRIAM VALLEJO ARANDA

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAPOTÁA SANTANDER	
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICA MICROSITIO PAGINA WEB -RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA.	
<u>Nro. 020</u>	
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado <u>electrónico</u>, de hoy VEINTICUATRO (24) de JULIO del DOS MIL VEINTITRES (2023), a partir de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m).</p>	
 MARIETTA VELASCO RUIZ Secretaria. --	